

MISION PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES
UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE SRI LANKA 2012

INTERVENCION DE LA DELEGACION DEL ECUADOR

Gracias, señora Presidenta,

La Delegación del Ecuador saluda y da la bienvenida a la Delegación de Sri Lanka y agradece la presentación del Informe Nacional 2008-2012 de su Examen Periódico Universal a este Consejo.

Mi Delegación considera importante la información proporcionada, en particular sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Sri Lanka sobre los asuntos relacionados con el establecimiento de responsabilidades, que incluyen una investigación ulterior de los casos pendientes y la creación de consejos de indagación. El Ecuador reconoce las complejidades de los procesos investigativos y, en consecuencia, la necesidad de que sea acordado un tiempo adecuado para sus labores.

Ecuador saluda el establecimiento del Grupo de Trabajo Interministerial que tendrá la tarea de verificar los casos de presuntas desapariciones y la remisión de las respuestas de Sri Lanka sobre los casos recientes llevados para su atención por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias.

El Ecuador saluda la elaboración de una nueva política educativa por parte del Gobierno de Sri Lanka y lo alienta a continuar con renovados esfuerzos su implementación para el mejoramiento continuo de la educación en el país, incluyendo los derechos humanos y la educación para la paz en los programas de estudios.

Ecuador reconoce la importancia de la existencia de la Política Nacional en materia de Discapacidades de 2003, lo invita a continuar con redoblados esfuerzos su implementación y la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral fortaleciendo el sistema de cuotas de empleo para estas personas, y ofrece a Sri Lanka su experiencia en la materia.

El Ecuador formula las siguientes recomendaciones:

1. Continuar y fortalecer los procesos adoptados por el Gobierno de Sri Lanka sobre los asuntos relacionados con el establecimiento de responsabilidades, incluida una investigación ulterior sobre los casos pendientes y la creación de Consejos de Indagación, para alcanzar sus objetivos.

2. Que el Gobierno de Sri Lanka continúe y brinde la mayor cooperación al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias para que pueda cumplir su labor.
3. Que la República de Sri Lanka considere la abolición definitiva de la pena de muerte en su legislación interna y su adhesión al respectivo instrumento internacional en la materia.